



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 114-2020-MDM/A**

Miraflores, 2020 setiembre 01

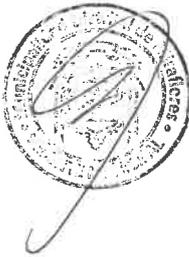
**VISTOS:**

Memorando N°0194-2020-GM/MDM, Informe N° 0572-2020-UGTH, Informe Legal N° 0371-2020-GAJ/MDM, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego;



Que, el artículo 26° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Son atribuciones del alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; y en su numeral 17 establece: "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";



Que, el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, establece como requisitos mínimos para el cargo de Especialista en Seguridad I: De la Gerencia de Seguridad Ciudadana, los siguientes: "Estudios relacionados superior o técnicos de la especialidad; Experiencia en actividades de seguridad; Capacitación especializada en Seguridad Integral; Contar con experiencia en administración pública, no menor de un año; Alternativa: Poseer una combinación equivalente de formación académica y experiencia";



Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N°29849, el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se encuentra regulada por la norma en mención, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, precisando que la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°29849, Ley que establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y Otorga Derechos Laborales, establece que los funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos de Concurso Público;

Que, con Memorando N° 0194-2020-GM/MDM, de fecha 01 de setiembre del 2020, Gerencia Municipal solicita a la Unidad de Gestión del Talento Humano que, emita informe respectivo indicando el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, respecto al perfil del cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana por parte del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro Renato Jhon Valdivia Burgos;



Que, mediante Informe N° 0572-2020-UGTH, de fecha 01 de setiembre del 2020, la Unidad de Gestión del Talento Humano informa a Gerencia Municipal que, respecto al cumplimiento del perfil del Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro: Renato Jhon Valdivia Burgos, para el cargo de Especialista en Seguridad I: De la Gerencia de Seguridad Ciudadana, establecido en el Manual de Organización y Funciones de la entidad. Concluye con indicar que, habiendo realizado la revisión correspondiente, el Oficial Superior de la PNP en retiro Renato Jhon Valdivia Burgos si cumple con los requisitos establecidos para dicho cargo;



Municipalidad Distrital de Miraflores  
Av. Unión N° 316  
Arequipa-Perú

Que, en consecuencia, estando a los antecedentes expuestos, y en merito a lo informado por la Unidad de Gestión de Talento Humano; la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 0371-2020-GAJ/MDM, de fecha 01 de setiembre del 2020, es de la opinión que, el Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro Renato Jhon Valdivia Burgos cumple con los requisitos establecidos en el MOF de la Municipalidad de Miraflores, para el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana;

De conformidad con lo establecido en el artículo 26°, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Manual de Organización de Funciones de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1075, modificado por la Ley N° 29849 y estando a lo acordado por el Despacho de Alcaldía;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** al Oficial Superior de la Policía Nacional del Perú en situación de retiro **RENATO JHON VALDIVIA BURGOS**, en el cargo de confianza como **GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES**, a partir del 01 de setiembre del 2020; el mismo que se encuentra comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial Laboral del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado; correspondiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo al servidor designado, a la Unidad de Gestión del Talento Humano, y demás Gerencias para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU  
*Raúl E. Azpilcueta Cáceres*  
Raúl E. Azpilcueta Cáceres  
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES  
AREQUIPA - PERU  
*Ing. Luis M. Aguirre Chaves*  
Ing. Luis M. Aguirre Chaves  
ALCALDE